

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléf.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Normas para desarrollo de la campaña antirrábica obligatoria

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Direcciones Generales de Sanidad y Ganadería, en relación con la campaña de vacunación antirrábica obligatoria en el presente año, dispongo:

1.º En el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los Ayuntamientos remitirán a este Gobierno Civil una copia del censo canino, comprendiendo la reseña abreviada de cada perro y el nombre y domicilio de su propietario.

2.º La vacunación alcanzará a todos los perros mayores de tres meses, debiendo terminarse el día 15 del próximo junio.

3.º Asimismo, y con arreglo a lo que dispongan las Direcciones Generales citadas, podrá realizarse tratamiento de las parasitosis caninas contagiosas para el hombre en las comarcas que se determinen.

4.º El suministro de la vacuna necesaria se llevará a cabo por la Jefatura Provincial de Ganadería mediante las oportunas peticiones a cargo del Laboratorio Municipal en la capital y de los Veterinarios Titulares en las entidades locales.

5.º Por lo que a los pueblos se refiere, una vez distribuida la vacuna, los Veterinarios Titulares interesarán sin pérdida de tiempo, de las Alcaldías respectivas, la publicación de bandos y pregones, indicando al vecindario las fechas, horas y lugares en que deben presentarse los perros, con margen suficiente en cuanto a fechas para que puedan acudir con sus perros cuantas personas lo deseen.

Transcurrido el plazo fijado, se procederá a la vacunación a domicilio de los perros restantes, percibiendo en este caso el Titular, además del importe de la vacuna, el de la visita, con arreglo a las tarifas oficiales del Colegio de Veterinarios y el de los gastos de locomoción a prorrato cuando hubiere de desplazarse fuera del casco urbano de la localidad.

En cuanto a la capital, corresponderá a la Alcaldía la publicación del bando correspondiente, indicando los Centros de distrito donde la vacunación ha de realizarse a cargo de los Veterinarios municipales.

Los Veterinarios de la capital, de ejercicio libre, con clientela particular, se proveerán de la vacuna necesaria en los Centros de distrito o en el Laboratorio Municipal, abonando, al hacerlo,

el importe de la tasa establecida. El Veterinario del Centro de distrito o el del Laboratorio Municipal extenderá el certificado correspondiente, que entregará, junto con la chapa, al peticionario de la vacuna.

6.º Finalizado el plazo concedido para el desarrollo de la campaña, los perros no vacunados han de ser sacrificados, operación que se llevará a cabo en los locales previstos por los Ayuntamientos, utilizando cámara de gas o, en su defecto, mediante inyección de éter anestésico.

Ello no obstante, si antes del sacrificio del perro, opta su propietario por la vacunación, podrá realizarse ésta, quedando éste sujeto a la sanción correspondiente por vacunar fuera de plazo.

7.º Una vez finalizado el período oficial de vacunación, sólo podrán ser vacunados en cualquier momento los perros que vayan sobrepasando los tres meses de edad, o los que por imposibilidad material, debidamente justificada, no hayan sido vacunados anteriormente.

8.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del vigente Reglamento de Epizootias, las Direcciones Generales de Sanidad y Ganadería han fijado como precio de la vacunación la cantidad de 30 pesetas por perro, en la cual está incluido el valor de la vacuna, honorarios de aplicación, tasas convalidadas por campaña antihelminética y gastos de organización de la campaña. Dicha cantidad será recaudada por los Veterinarios Titulares a medida que se realiza la campaña. La Jefatura de Ganadería cursará a dichos facultativos las instrucciones pertinentes para la liquidación de la campaña.

Igualmente se faculta a la Jefatura de Ganadería para cursar cuantas instrucciones complementarias sean precisas para el normal desarrollo de la campaña.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 24 de abril de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.216)

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de VILLAR DEL OLMO, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.—Grado retributivo.— Observaciones

GRUPO A.—ADMINISTRATIVOS

Secretario.—14.—Sin modificación.

GRUPO D.—SUBALTERNOS

Alguacil.—1.—Sin modificación.

Madrid, 22 de abril de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.102)

Ayuntamiento de Madrid

Licitación pública

Objeto.—Subasta de obras de construcción de sepulturas en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto I-1), presupuesto reformado.

Tipo.—4.576.396,49 pesetas.

Plazos.—Siete meses para la ejecución y seis meses de garantía.

Garantía provisional.—91.527 pesetas.

Garantía definitiva.—Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de construcción de sepulturas en la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto I-1), se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones.—No se precisan en este contrato.

Madrid, 27 de abril de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—56.124)

Objeto.—Concurso de adquisición de un coche auto-bomba para el Servicio Contra-Incendios.

Tipo.—1.250.000 pesetas.

Plazos.—Se fijarán por el licitador en su oferta.

Pagos.—Por el Presupuesto general Ordinario de Gastos, según informe de Intervención.

Garantía provisional.—25.000 pesetas.

Garantía definitiva.—Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de un auto-tanque-bomba para el Servicio Contra-Incendios, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones.—No se precisan en este contrato.

Madrid, 27 de abril de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—56.123)

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 15 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso, con plazos reducidos, para contratar las obras de la cuarta fase del Monumento a los Caídos, que se construye en la plaza de la Moncloa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas re-

clamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de abril de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—56.125)

Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª**

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado del de mejora y revestimiento de las acequias de Rafelguaraf, 3.ª parte (Valencia).

Hasta las trece horas del día 8 de junio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.238.341,11 pesetas.

La fianza provisional, a 24.766,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de junio de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de, (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.103) (O.—56.079)

Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª**

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de precios del camino general núm. 7 de Helguera al camino general núm. 1, por Pajares de la Ribera.—Plan coordinado de los riegos del Alagón (Cáceres).

Hasta las trece horas del día 8 de junio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tago (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 9.287.431,60 pesetas.

La fianza provisional, a 185.748,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de junio de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tago (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de, (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegra-

rán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.104) (O.—56.080)

Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª**

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del colector paralelo al ferrocarril en la ciudad de Logroño.

Hasta las trece horas del día 8 de junio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 13.476.642,04 pesetas.

La fianza provisional, a 269.532,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de junio de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de, (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se

presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.^a—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.^a—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.^o de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.^a—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.105) (O.—56.081)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DEL AIRE
Secretaría de Aviación Civil
Dirección General de Infraestructura
Junta Económica

ANUNCIO

Se convoca concurso público para la contratación de la obra comprendida en el proyecto titulado «Adquisición de mobiliario y elementos auxiliares en el acondicionamiento del edificio terminal del aeropuerto de Manises (Valencia), segunda fase», por un importe máximo de 2.529.344,60 pesetas.

El importe de la fianza provisional, que debe depositarse de conformidad con lo dispuesto en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 307), asciende a la cantidad de 50.586,89 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas económico-legales y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, todos los días laborables, de las nueve a las trece horas.

El acto del concurso tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, el día 26 de mayo próximo, a las once horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de abril de 1964.—El Secretario de la Junta Económica, Antonio Lloredo Cantolla.

(A.—35.369)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura de Construcción

EXPROPIACIONES

Enlaces Ferroviarios de Madrid.—Estación de Clasificación de Vicálvaro.—Término municipal de Coslada

GRUPO 5.^o

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación, las obras arriba referidas, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 14 de mayo de 1964, a las once de la mañana, para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas, en el lugar de situación de las fincas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que, a tal efecto, se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

RELACION NOMINAL DE PROPIETARIOS

Número 1.—Propietario: Don Felipe Segovia Pariente.—Domicilio: Alberto Aguilera, 3, Madrid.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número 2.—Propietario: Don Félix Mazario Ruiz.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número 3.—Propietario: Don Eusebio Galeote.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número 4.—Propietario: Don Félix Mazario Ruiz.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número 5.—Propietario: Don Joaquín Álvarez de Toledo.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número 6.—Propietario: Don Cecilio Berrendero Velasco.—Domicilio: Coslada.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número 7.—Propietaria: Doña Angela Gárate Fernández.—Domicilio: Alcalá, 52, Madrid.—Situación de la fin-

ca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número 8.—Propietario: Don Cecilio Berrendero Velasco.—Domicilio: Coslada.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número 9.—Propietaria: Doña Leocadia Verdes Montenegro.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número 10.—Propietario: Don Cecilio Berrendero Velasco.—Domicilio: Coslada.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número 11.—Propietario: Don Cecilio Berrendero Velasco.—Domicilio: Coslada.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número 12.—Propietario: Conde de Torrearías.—Domicilio: Canillejas.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número 13.—Propietario: Don Cecilio Berrendero Velasco.—Domicilio: Coslada.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número 14.—Propietario: Don Cecilio Berrendero Velasco.—Domicilio: Coslada.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número 15.—Propietario: Don Cecilio Berrendero Velasco.—Domicilio: Coslada.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número 16.—Propietaria: Doña Angela Gárate Fernández.—Domicilio: Alcalá, 52, Madrid.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número 17.—Propietario: Don Félix Mazario Ruiz.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número 18.—Propietaria: Doña Angela Gárate Fernández.—Domicilio: Alcalá, 52, Madrid.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número 19.—Propietario: Don Cecilio Berrendero Velasco.—Domicilio: Coslada.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número 20.—Propietario: Hermanos de Juan López Villora.—Domicilio: Coslada.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número 21.—Propietario: Hermanos de Juan López Villora.—Domicilio: Coslada.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número 22.—Propietario: Don Felipe Segovia Pariente.—Domicilio: Alberto Aguilera, 3, Madrid.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero.—Clase de finca: Secano.

Número 23.—Propietaria: Doña María Luisa Pérez Hidalgo Morante.—Domicilio: Covarrubias, 19, Madrid.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero y camino de Madrid.—Clase de finca: Huerta.

Número 24.—Propietaria: Doña María Luisa Pérez Hidalgo Morante.—Domicilio: Covarrubias, 19, Madrid.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero y camino de Madrid.—Clase de finca: Huerta.

Número 25.—Propietario: Don Felipe Segovia Pariente.—Domicilio: Alberto Aguilera, 3, Madrid.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero y camino de Madrid.—Clase de finca: Secano.

Número 26.—Propietario: Don Felipe Segovia Pariente.—Domicilio: Alberto Aguilera, 3, Madrid.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero y camino de Madrid.—Clase de finca: Secano y huerta.

Número 27.—Propietario: Don Alberto Carpio Tolentino.—Domicilio: San Bernardo, 102, Madrid.—Situación de la finca: Izquierda del camino del Romero y camino de Madrid.—Clase de finca: Secano y huerta.

Madrid, 21 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe 2.^o Jefe, Luis da Casa.
(G. C.—1.999) (I.—2.249)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Los contribuyentes que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación, directamente en metálico, por medio de cheque, o bien utilizando el giro postal tributario, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo de ingreso voluntario se expedirá certificación de descubierto para su exacción por la vía de apremio.

Contra las expresadas liquidaciones pueden interponer recurso de reposición ante la propia Administración de Rentas Públicas, en el plazo de ocho días o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince, ambos plazos de días hábiles, contados desde el siguiente del de la publicación de la presente.

Relación que se cita

Don Antonio Almenara Bellido.—Arenal, 15.—Referencia 935-M.39/1963.—Cuota 105 pesetas.

Don Alfredo Lantero Belaúnde.—Joaquín García Morato, 130.—Referencia 22-M.35/1963.—Cuota 500 pesetas.

Doña Asunción Santamaría Figueroa, Serrano, 28.—Referencia 39-M.35/1963.—Cuota 540 pesetas.

Don Félix Magán González.—Valencia, 26.—Referencia 98-M.35/1963.—Cuota 350 pesetas.

Don José Soler González.—General Ricardos, 170.—Referencia 108-M.35/1963.—Cuota 500 pesetas.

Don Juan José Moreno García.—Referencia 198-M.35/1963.—Cuota 300 pesetas.

Don Miguel Rodríguez Alonso.—Carretera de Aragón, 162.—Referencia 215-M.35/1963.—Cuota 350 pesetas.

Don Eulogio Velázquez Pacharromán. Avenida de San Diego, 50.—Referencia 253-M.35/1963.—Cuota 270 pesetas.

Don Rafael Herrera García.—Alejandro Morán, 24.—Referencia 264-M.35/1963.—Cuota 330 pesetas.

Don Valentín Huerta Heredia.—José Lillo, 4.—Referencia 265-M.35/1963.—Cuota 330 pesetas.

Don Saturnino Gómez Jiménez.—Sámbara, 43.—Referencia 271-M.35/1963.—Cuota 270 pesetas.

Doña Elvira Martínez Ostendi.—Alonso Cano, 9.—Referencia 295-M.35/1963.—Cuota 370 pesetas.

Don Alfonso Martínez Moreno.—Carretera de Aragón, 170.—Referencia 309-M.35/1963.—Cuota 350 pesetas.

Don Joaquín Fernández Sedano.—Miguel Servet, 7.—Referencia 311-M.35/1963.—Cuota 330 pesetas.

Don Manuel López López.—Donoso Cortés, 15.—Referencia 322-M.35/1963.—Cuota 370 pesetas.

Don Carlos Serrano.—Menéndez Pelayo, 13.—Referencia 331-M.35/1963.—Cuota 330 pesetas.

Doña Esperanza Díaz Ramos.—Ciudad de Barcelona, 51.—Referencia 378-M.35/1963.—Cuota 370 pesetas.

Don Juan Picaporte Corroto.—Pilar de Zaragoza, 72.—Referencia 400-M.35/1963.—Cuota 370 pesetas.

Don José Pardiñas Villarreal.—Palma, 73.—Referencia 409-M.35/1963.—Cuota 330 pesetas.

Don Rafael Álvarez Torres.—Dolores Barranco, 10.—Referencia 438-M.35/1963.—Cuota 330 pesetas.

Doña Manuela Olía García.—Tribunales, 10.—Referencia 445-M.35/1963.—Cuota 370 pesetas.

Don Domenciano Cisneros Leva.—Arroyo Viñas, 16.—Referencia 455-M.35/1963.—Cuota 330 pesetas.

Don Bonifacio Sánchez Merino.—López de Hoyos, 140.—Referencia 463-M.35/1963.—Cuota 270 pesetas.

Don Francisco Lisón Sarabia.—Camino Viejo de Leganés, 40.—Referencia 468-M.35/1963.—Cuota 330 pesetas.

Don Jaime Calpe Alonso.—Margari-
tas, 53.—Referencia 484-M.35/1963.—
Cuota 290 pesetas.
Don Daniel Pintor Sánchez.—Barrio
Salvador.—Local comercial, 3.—Refer-
encia 497-M.35/1963.—Cuota 320 pe-
setas.
Doña María Ortiz Pallarés.—Barqui-
llo, 1.—Referencia 519-M.35/1963.—
Cuota 370 pesetas.
Don Isidro Martín Sánchez.—Pedro
Tejeira, 30 (Galería Paloma, 4).—Refer-
encia 535-M.35/1963.—Cuota 300 pe-
setas.
Doña Teresa Prieto Betegón.—Veláz-
quez, 100.—Referencia 639-M.35/1963.—
Cuota 330 pesetas.
Don Joaquín Cabases Martín.—Juan
Bravo, 27.—Referencia 697-M.35/1963.—
Cuota 320 pesetas.
Don José Jiménez Prugent.—Ferro-
carril, 14.—Referencia 729-M.35/1963.—
Cuota 330 pesetas.
Don Isidoro Barahona López.—Franci-
sco Silvela, 74.—Referencia 750-M.
35/1963.—Cuota 370 pesetas.
Don Federico Pastor Arellano.—Aya-
la, 90.—Referencia 752-M.35/1963.—
Cuota 330 pesetas.
Don Carlos Casulla Roig.—Recole-
tos, 4.—Referencia 779-M.35/1963.—
Cuota 330 pesetas.
Don Lorenzo García Oviedo.—Hermo-
silla, 130.—Referencia 788-M.35/1963.—
Cuota 330 pesetas.
Don Félix Escribano Hernández.—
Mantuano, 24.—Referencia 795-M.35/
1963.—Cuota 320 pesetas.
Don Luis Aguirre Martínez.—Aveni-
da del Generalísimo, 36.—Referencia
796-M.35/1963.—Cuota 320 pesetas.
Doña Rosa Celda Ruiz.—Gabriel Lo-
bo, 27.—Referencia 798-M.35/1963.—
Cuota 320 pesetas.
Doña María Martínez Avilés.—Viria-
to, 7.—Referencia 814-M.35/1963.—
Cuota 270 pesetas.
Don Fausto González González.—Fer-
nández de los Ríos, 56.—Referencia
818-M.35/1963.—Cuota 330 pesetas.
Doña María Postigo Sánchez.—Vir-
gen Fuencisla, 10.—Referencia 855-M.
35/1963.—Cuota 330 pesetas.
Doña Milagros Pérez Escobar.—Flo-
rencio García, 20.—Referencia 857-M.
35/1963.—Cuota 330 pesetas.
Doña María del Pilar Crespo Castro.
Camiño de Valdeiribas, 57.—Referen-
cia 867-M.35/1963.—Cuota 320 pesetas.
Don Victoriano García Pizarro.—Do-
noso Cortés, 69.—Referencia 878-M.35/
1963.—Cuota 340 pesetas.
Sucesores de Felipe Cruz Pascual.—
Hilarión Eslava, 40.—Referencia 902-
M.35/1963.—Cuota 280 pesetas.
Don Jaime Recaséns.—Joaquín Gar-
cía Morato, 121.—Referencia 914-M.
35/1963.—Cuota 330 pesetas.
Don José Luis García Sanz.—Artis-
tas, 19.—Referencia 918-M.35/1963.—
Cuota 320 pesetas.
Doña Amalia Gilde Sagredo.—Aveni-
da Donostiarra (barrio de la Concep-
ción).—Referencia 919-M.35/1963.—
Cuota 280 pesetas.
Don Juan Francisco Carrillo Redon-
do.—Delicias, 6.—Referencia 925-M.
35/1963.—Cuota 320 pesetas.
Don Luis Canosa Fernández.—Colom-
bia, 8.—Referencia 928-M.35/1963.—
Cuota 330 pesetas.
Doña Pilar Revilla Barragán.—Ca-
rretera de Aragón, 322.—Referencia
930-M.35/1963.—Cuota 320 pesetas.
Don Tomás Modet Ortueta.—Aveni-
da Donostiarra, 15.—Referencia 940-M.
35/1963.—Cuota 320 pesetas.
Doña María Teresa Tosio Núñez.—
Arturo Soria, 108.—Referencia 942-M.
35/1963.—Cuota 330 pesetas.
Don José Torravaca Muñoz.—Matil-
de Hernández, 45.—Referencia 980-M.
35/1963.—Cuota 280 pesetas.
Doña María Polo Lozano.—Matilde
Hernández, 9.—Referencia 981-M.35/
1963.—Cuota 280 pesetas.
Don Bernabé Pérez Portela.—Fernán-
dez de los Ríos, 57.—Referencia 39-M.
24/1963.—Cuota 72 pesetas.
Don Daniel Gil Delgado.—Fernando
el Católico, 5.—Referencia 52-M.24/
1963.—Cuota 216 pesetas.
Doña Pilar Carretero Medino.—Do-
noso Cortés, 34.—Referencia 87-M.24/
1963.—Cuota 346 pesetas.
Don José Fernández Varela.—Cea
Bermúdez, 28.—Referencia 781-M.24/
1963.—Cuota 376 pesetas.

Don José Sanz Diez Ulzurrun.—Mar-
tin de los Heros, 23.—Referencia 81-M.
24/1963.—Cuota 317 pesetas.
Don Antonio Miranda Ocaña.—Fer-
nández de los Ríos, 104.—Referencia
97-M.24/1963.—Cuota 389 pesetas.
Don José Sánchez Valero.—Isaac Pe-
ral, 14.—Referencia 103-M.24/1963.—
Cuota 432 pesetas.
Hijos G. Vargas, S. L.—Joaquín Ló-
pez, 42.—Referencia 116-M.24/1963.—
Cuota 620 pesetas.
Don Florentino Diego Ponce.—Tu-
tor, 46.—Referencia 134-M.24/1963.—
Cuota 180 pesetas.
Don Tomás Sáez Maestre Muñoz.—
María Guerrero, s/n (garaje).—Referen-
cia 139-M.24/1963.—Cuota 1.620 pe-
setas.
Don Santiago Muguero Liniers.—Co-
varrubias, 2.—Referencia 151-M.24/
1963.—Cuota 180 pesetas.
Don Manuel Alvarez Arribas.—Zur-
bano, 70.—Referencia 178-M.24/1963.—
Cuota 252 pesetas.
Don Antonio Fábregas Montpeo.—
Bravo Murillo, 64.—Referencia 202-M.
24/1963.—Cuota 540 pesetas.
Don Mariano Morena Manuel.—Car-
nicer, 28.—Referencia 233-M.24/1963.—
Cuota 180 pesetas.
Edificios Benficos, S. A.—General Pe-
rón, 24.—Referencia 241-M.24/1963.—
Cuota 360 pesetas.
Doña Manuela Jubrias Yagüe.—In-
fanta Mercedes, 109.—Referencia 252-
M.24/1963.—Cuota 180 pesetas.
Don Juan Calvo Ortiz.—San José, 6.
Referencia 268-M.24/1963.—Cuota 36
pesetas.
Don Dionisio Martín Pérez.—Abel,
número 26.—Referencia 270-M.24/1963.—
Cuota 252 pesetas.
Don Luis Suances Pascual.—Márti-
res Ventilla, 27.—Referencia 274-M.24/
1963.—Cuota 288 pesetas.
Don Hipólito Agüi Montero.—Amar-
gura, 26.—Referencia 276-M.24/1963.—
Cuota 460 pesetas.
Don Isidro Boronat Díaz.—Lérida, 5.
Referencia 277-M.24/1963.—Cuota 252
pesetas.
Don Dionisio Martín Pérez.—Santa
Juliana, 18.—Referencia 279-M.24/
1963.—Cuota 252 pesetas.
Don Santiago Martínez Puente.—Do-
mingo Sota, 7.—Referencia 294-M.24/
1963.—Cuota 166 pesetas.
Don Francisco Ruiz López.—Joaquín
Costa, 47.—Referencia 305-M.24/1963.—
Cuota 242 pesetas.
Doña Ogara Olaga García.—Avenida
del Generalísimo, 76.—Referencia 312-
M.24/1963.—Cuota 1.152 pesetas.
Don Teodoro Palazuelo Pérez.—Ma-
tilde Díaz, 16.—Referencia 327-M.24/
1963.—Cuota 812 pesetas.
Don Laureano Grande Blas.—Emilio
Ferrari, 42.—Referencia 337-M.24/
1963.—Cuota 126 pesetas.
Don Julio Gonzalo Ramos.—Juan Go-
bernador, 7.—Referencia 350-M.24/
1963.—Cuota 180 pesetas.
Don Julio Iglesias Morán.—Los Ur-
quiza, 19.—Referencia 352-M.24/1963.—
Cuota 206 pesetas.
Don Agapito Sanz Arnanz.—Herman-
nos Gómez, 18.—Referencia 375-M.24/
1963.—Cuota 288 pesetas.
Don Jesús Martínez Checa.—Carre-
tera de Aragón, 230.—Referencia 386-M.
24/1963.—Cuota 116 pesetas.
Don Antonio Casaro Granada.—Cye-
sa (garaje).—Referencia 389-M.24/
1963.—Cuota 180 pesetas.
Don Francisco Barrera Alcalde.—
Cartagena, 1.—Referencia 406-M.24/
1963.—Cuota 180 pesetas.
Don Manuel Mostaza Silván.—Eraso,
número 46.—Referencia 423-M.24/1963.—
Cuota 194 pesetas.
Doña Jesusa Lara Prieto.—Gil Mar-
tínez, 4.—Referencia 438-M.24/1963.—
Cuota 756 pesetas.
Don Eduardo Ródenas Estévez.—
Hermanos Miralles, 21.—Referencia
442-M.24/1963.—Cuota 324 pesetas.
Don José Ferreira Quintal.—Lagas-
ca, 5.—Referencia 464-M.24/1963.—
Cuota 360 pesetas.
Viuda de Ortiz Vargas.—Serrano,
número 114.—Referencia 501-M.24/
1963.—Cuota 180 pesetas.
Don Manuel Abelló Lara.—Maldona-
do, 18.—Referencia 510-M.24/1963.—
Cuota 288 pesetas.
Don Francisco Sánchez Torres.—Se-

rrano, 70.—Referencia 512-M.24/1963.—
Cuota 49 pesetas.
Don Félix Almagro Medina.—Doctor
Castelo, 13.—Referencia 527-M.24/
1963.—Cuota 1.575 pesetas.
Doña Consuelo Laina Herranz.—Doc-
tor Esquerdo, 234.—Referencia 529-M.
24/1963.—Cuota 972 pesetas.
Don Simón Jiménez Luna.—Valen-
cia, 19.—Referencia 544-M.24/1963.—
Cuota 533 pesetas.
Don Rafael Prieto Calvo.—Paseo de
Santa María de la Cabeza, 19.—Referen-
cia 558-M.24/1963.—Cuota 327 pe-
setas.
Don Domingo Távira Pastor.—Doc-
tor Esquerdo, 6.—Referencia 561-M.24/
1963.—Cuota 358 pesetas.
Don José Lorenzo Morcillo.—Batalla
de Brunete, 39.—Referencia 593-M.24/
1963.—Cuota 155 pesetas.
Don Tomás Cabrero Sánchez.—Puer-
to Bonaigua, 22.—Referencia 618-M.
24/1963.—Cuota 180 pesetas.
Don José Peón Fernández.—Z. Con-
cepción, 21.—Referencia 626-M.24/
1963.—Cuota 180 pesetas.
Don Miguel Monja Cardillo.—Soria,
número 25.—Referencia 647-M.24/1963.—
Cuota 396 pesetas.
S. A. Bolipsetria, Autom.—Paseo de
la Chopera, 69.—Referencia 655-M.24/
1963.—Cuota 900 pesetas.
Don José Pardeiro González.—Gene-
ral Ricardos, 92.—Referencia 680-M.
24/1963.—Cuota 195 pesetas.
a
Construcciones Banes Hogar Esp.—
San Juan de Mata, 26.—Referencia 695-
M.24/1963.—Cuota 180 pesetas.
Doña Manuela Veiga López.—Maes-
tro Navas, 8.—Referencia 705-M.24/
1963.—Cuota 180 pesetas.
Don Enrique Martín Landa.—Gene-
ral Ricardos, 25.—Referencia 709-M.
24/1963.—Cuota 180 pesetas.
Don Pedro López Moya.—Castroge-
riz, 10.—Referencia 712-M.24/1963.—
Cuota 288 pesetas.
Don Luis Quintana Román.—Villa-
valiente, bloque 12.—Referencia 715-M.
24/1963.—Cuota 459 pesetas.
Don José María Grande González.—
Francisco Iglesias, 3.—Referencia 742-
M.24/1963.—Cuota 180 pesetas.
Don José Fernández Alama.—Onési-
mo Redondo, 16.—Referencia 754-M.
24/1963.—Cuota 576 pesetas.
Don Luis Morera López.—Ronda de
Segovia, 45.—Referencia 759-M.24/
1963.—Cuota 504 pesetas.
Don Felipe Llopis de la Torre.—Ca-
darso, 19.—Referencia 767-M.24/1963.—
Cuota 180 pesetas.
Don Eugenio Moraleda Ortiz.—Ama-
dor de los Ríos, 8.—Referencia 768-M.
24/1963.—Cuota 144 pesetas.
Don Francisco Navarro Martínez.—
Amparo, 79.—Referencia 770-M.24/
1963.—Cuota 24 pesetas.
Don José Fernández Varela.—Cea
Bermúdez, 38.
Don Emilio López Gallego.—Espal-
ter, 6.—Referencia 795-M.24/1963.—
Cuota 402 pesetas.
Don Eusebio López Sánchez.—Fer-
nández de los Ríos, 57.—Referencia
798-M.24/1963.—Cuota 298 pesetas.
Don Daniel Gil Delgado.—Fernando
el Católico, 15.—Referencia 799-M.24/
1963.—Cuota 216 pesetas.
Don Bartolomé Pérez Gallardo.—Fe-
rrocarril, 3.—Referencia 801-M.24/
1963.—Cuota 300 pesetas.
Don Pedro González Calle.—Galileo,
número 71.—Referencia 803-M.24/
1963.—Cuota 389 pesetas.
Don José Muñoz Mateo.—José Pi-
cón, 19.—Referencia 824-M.24/1963.—
Cuota 260 pesetas.
Don Alejandro J. Acevedo Moreno.—
La Laguna, 25.—Referencia 829-M.24/
1963.—Cuota 116 pesetas.
Don Juan García de Lucas.—Palos de
Moguer, 16.—Referencia 839-M.24/
1963.—Cuota 152 pesetas.
Don A. García y E. Puebla.—Pilar de
Zaragoza, 102.—Referencia 850-M.24/
1963.—Cuota 504 pesetas.
Don José Sánchez Ruiz.—Camino Al-
to San Isidro, 7.—Referencia 860-M.
24/1963.—Cuota 95 pesetas.
Doña Angeles Benavente Butrague-
ño.—Teniente Coronel Tella, 20.—Referen-
cia 865-M.24/1963.—Cuota 177 pe-
setas.
Don José María Arrondo Maiza.—
Zurbano, 75.—Referencia 878-M.24/
1963.—Cuota 375 pesetas.

Ediciones Castilla, S. A.—Maestro
Arbós, 21.—Referencia 3.^a-M.24/1963.—
Cuota 1.500 pesetas.
Señor Administrador de la revista
«Empuje».—General Orgaz, 21.—Referen-
cia 140.—Cuota 450 pesetas.
Doña Luisa Pérez Moyano.—Santisí-
ma Trinidad, 21.—Referencia C. 20-8-
4-63.—Cuota 3.600 pesetas.
Viuda de Manuel Criado Aparicio.—
Santa María de la Cabeza, 2.—R. C.
58-20-7-63.—Cuota 200 pesetas.
Doña María Martín Gutiérrez.—Las
Dehesas.—Referencia 16-4-9-63.—Cuo-
ta 1.125 pesetas.
Comercial Impresora, S. A.—Batalla
de Brunete, 28.—Referencia 71-23-11-
63.—Cuota 17.864 pesetas.
Don Miguel Castejón Aguado.—Ca-
rretas, 24.—Referencia 57-30-8-63.—
Cuota 3.750 pesetas.
Bar Xagüen, don Francisco Chamón
Ruiz.—Serrano, 17.—Referencia 53-30-
8-63.—Cuota 300 pesetas.
Hostal Quintana, don David Quinta-
na Novoa.—Tetuán, 13.—Referencia
64-17-9-63.—Cuota 120 pesetas.
Editorial Escelicer, S. A.—Canarias,
número 28.—Referencia 2.^a M.17-1963.
Cuota 1.500 pesetas.
Don Venancio Blázquez Pérez.—Cam-
pillo, 23.—Referencia 926-M.35/1963.—
Cuota 270 pesetas.
Don Trinidad Prieto Santos.—Rai-
mundo Fernández Villaverde, 29.—Re-
ferencia 229-M.35/1963.—Cuota 370 pe-
setas.
Don José Sánchez García.—Ponza-
no, 6.—Referencia 807-M.35/1963.—
Cuota 310 pesetas.
Don Raimundo Sáinz Lvin.—García
de Paredes, 57.—Referencia 152-M.24/
1963.—Cuota 180 pesetas.
Madrid, a 13 de febrero de 1964.—El
Delegado de Hacienda. (G.—2.188)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Manuel Barroso Feltrer, con do-
micilio en calle de María de Molina,
número 1 (Madrid), ha presentado en
esta Comisaría de Aguas instancia,
acompañada de Memoria y croquis, en
la que solicita autorización para utili-
zar una barca, con las características
siguientes: eslora, 5,20 metros; man-
ga, 2,00 metros, con un motor fuera a
bordo de 6 HP, capacidad para cinco
personas, en el embalse de San Juan,
para servicio particular; y en cumpli-
miento de lo prevenido en el apartado
g) del artículo 15 del Reglamento de
Policía de Aguas y sus Cauces, apro-
bado por Decreto de 14 de noviembre
de 1958, ha acordado esta Comisaría de
Aguas su publicación en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia de Madrid, y abrir
la información pública correspondiente
por un plazo de treinta días, que em-
pezará a contarse a partir de la fecha si-
guiente a la de inserción de este anun-
cio en el citado BOLETIN OFICIAL, para
que durante el mismo puedan los par-
ticulares y entidades interesados presen-
tar en esta Comisaría y en la Alcaldía
de San Martín de Valdeiglesias, las re-
clamaciones que consideren procedentes
contra la indicada petición, quedando, al
efecto de manifiesto el expediente en es-
tas oficinas, sitas en el Ministerio de
Obras Públicas, para cuantos deseen
examinarlo. (Referencia: Embalse de
San Juan, núm. 215.)

Madrid, 15 de abril de 1964.—El Co-
misario Jefe de Aguas, P. D. (Fir-
mado). (G. C.—1.945) (O.—56.021)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Doña Margot Jall Zeh, con domicilio
en calle de Orense, núm. 41 (Madrid),
ha presentado en esta Comisaría de

Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: eslora, 4,20 metros; manga, 1,60 metros; puntal, 70 centímetros; potencia de motor, 65 HP; capacidad de personas, cuatro, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse de San Juan, núm. 218.)
Madrid, 16 de abril de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).
(G. C.—1.942) (O.—56.018)

Comisaría de Aguas del Tajo
Autorización para extracción de áridos
ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA
Nombre del peticionario: Don Arnaldo Martínez Calvo.
Domicilio: Andrés Mellado, 14, Madrid.
Clase de material a extraer: Arena.
Metros cúbicos: 500.
Cauce: Arroyo del Fresnedal.
Tramo: De 500 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 250 metros aguas arriba y 250 metros aguas abajo del camino de Villanueva de Perales a Brunete.
Término municipal: Brunete (Madrid).
Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas metro cúbico sobre carro o camión.
Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—98-19.)
Madrid, 23 de abril de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).
(G. C.—2.013) (O.—56.064)

Comisaría de Aguas del Tajo
Autorización para extracción de áridos
ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA
Nombre del peticionario: Don Arnaldo Martínez Calvo.
Domicilio: Andrés Mellado, 14, Madrid.
Clase de material a extraer: Arena.
Metros cúbicos: 500.
Cauce: Arroyo de los Morales.
Tramo: De 500 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 250 metros aguas arriba y 250 metros aguas abajo del camino de Quijorna a Brunete.
Término municipal: Brunete (Madrid).
Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—98-18.)
Madrid, 23 de abril de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).
(G. C.—2.014) (O.—56.065)

Organización Sindical
CONCURSO DE IMPRESION

La Secretaría General Permanente del Congreso Sindical, a través del Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales, convoca concurso público para la impresión del libro «El III Pleno del Congreso Sindical». Los pliegos de condiciones jurídicas y técnicas que han de regir en dicho concurso se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Publicaciones del mencionado Servicio Nacional, paseo del Prado, núms. 18 y 20, planta segunda, durante las horas de diez a trece, hasta el día décimoquinto o décimosexto, si aquél fuese festivo, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid». El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 25 de abril de 1964.—El Secretario general adjunto del Congreso Sindical, Arturo Núñez-Samper Macho-Quevedo.
(G. C.—2.123) (O.—56.099)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS
Servicio Nacional de Relaciones Exteriores

Concurso público para la edición, impresión y tirada de la revista «Cinco Continentes»
La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público la edición, impresión y tirada de la revista «Cinco Continentes», del Servicio Nacional de Relaciones Exteriores Sindicales. El pliego de condiciones puede retirarse en el departamento de Administración de dicho Servicio, Casa Sindical (paseo del Prado, 18 y 20, planta quinta, de diez a una). El plazo de presentación de proposiciones vencerá a las trece horas del día décimoquinto (o décimosexto, si aquél fuese festivo), a contar del siguiente a la aparición del anuncio de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Madrid, 23 de abril de 1964.—El Jefe Nacional del Servicio de Relaciones Exteriores.
(G. C.—2.122) (O.—56.098)

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE MADRID
Obra Sindical de «Educación y Descanso»
Plaza de Cristino Martos, núm. 4

ANUNCIO
El Patronato convoca concurso restringido para la adquisición de «Muebles y enseres», con destino al Hogar de Vallecas. Asimismo, la confección de diez mil folletos de las actividades de la Obra de Educación y Descanso en 1964. Los pliegos de condiciones se encuentran en la Secretaría de la Obra de Educación y Descanso. El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina, y la apertura de las mismas tendrá lugar a las veinte horas del siguiente día hábil, en el edificio de Cristino Martos, 4.
Madrid, 16 de abril de 1964.—El Presidente, José Fernández Cela.
(G. C.—2.212 bis) (O.—56.110)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 905, de 1963, a instancia de Joaquín Sañudo Povedano, en reclamación por despido, contra don Manuel Yela, propietario de «Transportes Yela», he acordado en providencia del día de hoy sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado, don Manuel Yela, en la calle Bustamante, núm. 6, de esta capital, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle General Martínez Campos, núm. 27, piso bajo, el día veintinueve de mayo próximo, a sus doce treinta horas, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan
Un aparato televisor marca «Werner», de 21 pulgadas, 8.000 pesetas.
Total, 8.000 pesetas.
Dado en Madrid, a 21 de abril de 1964.—El Secretario, Santos Valverde. El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.
(C.—25.726)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.
Certifico: Que en el rollo de Sala di, manante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia
Sala primera de lo Civil.—Ilmos. señores: Don Luis Rubido Diéguez, don Adolfo Suárez Manteola, don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano, don José Beguiristain y Eguilaz. — En Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Habiendo visto los presentes autos de arrendamientos urbanos, pendientes ante esta Sala en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número ocho, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelada, don Francisco Pingarrón Otero, mayor de edad, casado, ferroviario, vecino de Salamanca, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo y defendido por el Letrado don Manuel Gómez de la Barbolla, y de otra, en concepto de demandados apelantes, don Clemente Guijarro Alonso, mayor de edad, casado, chófer, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Pedro Escalona Jurado y defendido por Letrado, litigantes en concepto de pobre, y contra don Alvaro Guijarro Alonso, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Villaverde Alto, representado por el Procurador don Gabriel Hernández Plá y defendido por el Letrado don José Luis Gutiérrez y Ruiz de las Canales, y contra doña Perfecta Alonso Larroda, mayor de edad, viuda, sus labores, domiciliada en Villaverde Alto y en situación de rebeldía, habiéndose entendido las actuaciones con la misma en los Estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, y

Aceptando los Resultandos de la sentencia apelada, que en doce de junio del pasado año dictó el señor Juez de primera instancia número ocho, de esta capital, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo
Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra doña Perfecta Alonso Larroda, don Clemente y don Alvaro Guijarro Alonso, sobre resolución de arrendamiento del local de negocio de la planta baja de la plaza del Generalísimo, número cinco —antes tres— de Villaverde Alto, de esta capital, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado con respecto a dicho local con fecha diez de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, a que, una vez firme esta sentencia y sean requeridos en forma para ello, lo desaloje y dejen a la libre disposición de la propiedad en el plazo de quince días, si no están al corriente en el pago de las rentas, y en el de cuatro meses estando al corriente en el pago, bajo apercibimiento de ser lanzados del mismo; todo ello con expresa condena de costas a los demandados.

Fallamos
Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada que en doce de junio del pasado año dictó el señor Juez de primera instancia número ocho de esta capital, y a que este recurso se contrae, sin hacer especial imposición de costas en el mismo.

Una vez firme esta resolución, con certificación y orden devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia. Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la demandada, doña Perfecta Alonso Larroda, además de notificarse en forma, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL, de no interesarse la notificación personal en término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Rubido.— Adolfo Suárez. — Gaspar F. Lomana.— José Beguiristain. (Rubricados.)

Publicación
Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de la Sala y Ponente que ha sido en la presente apelación, don José Beguiristain Eguilaz, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)
Concuerda con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para remitir al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario de Sala (Firmado).
(G. C.—1.969) (C.—25.716)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 10 de abril de 1964.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Rodríguez Sancho, titular propietario del nombre comercial registrado «Exme» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo de la Junta Arbitral del Despacho Central de Aduanas, dictado en expediente 49/63, correspondiente al 31/63, de la Delegación de Aduanas del Aeropuerto de Barajas, incoado por falta de conformidad con el aforo practicado en la declaración 1.866/63 sobre bobinas eléctricas pa-

ra televisión, pleito al que ha correspondido el número 146, de 1964.

Madrid, 10 de abril de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.883)

Providencia de 10^a de abril de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Rodríguez Sancho, titular propietario del nombre comercial registrado «Exme» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo de la Junta Arbitral del Despacho Central de Aduanas, dictado en expediente 46/63, correspondiente al 28/63, de la Delegación de Aduanas del Aeropuerto de Barajas, incoado por falta de conformidad con el aforo practicado en la declaración número 642, de 1963, sobre bobinas eléctricas para televisión, pleito al que ha correspondido el número 144, de 1964.

Madrid, 10 de abril de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.866)

Providencia de 7 de abril de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Baquería Kusche y Martín, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo de la Junta Arbitral del Despacho Central de Aduanas, dictado en expediente referente a multa impuesta como consecuencia de la puntualización realizada en la declaración de adeudo en la Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas, pleito al que ha correspondido el número 142, de 1964.

Madrid, 7 de abril de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.753)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos sobre medidas provisionales de separación conyugal, que se siguen a instancia de doña Concepción Zabala Larrabeitia, contra don Marcelino López Ruiz, se saca a la venta en pública y primera subasta, en quiebra, y término de ocho días, una motocicleta, marca «Vespa», matrícula M.-247.183, embargada a dicho demandado, que se encuentra depositada en poder de don Pablo Molpeceres Velasco, domiciliado en la calle de López de Hoyos, número ciento dieciséis.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de siete mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho vehículo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.354)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Andrés Herranz Pérez, contra don Emilio Casado Salas, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la siguiente

Finca

Tienda, letra B, denominada izquierda, de la casa sita en esta capital, señalada con el número cuarenta y cuatro de la calle de Blasco de Garay, que tiene su entrada a la izquierda, refiriéndose al portal, que está situado en la calle de Blasco de Garay. Se compone de un sótano, de 54,20 metros cuadrados, situado verticalmente debajo de la tienda, y está en planta baja. Ocupa una superficie de 76,62 metros cuadrados. En total, ocupa la tienda una superficie de 130,82 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, por el portal de la casa y caja de escalera; a la izquierda, con la calle de Pontevreda; al fondo, con la tienda posterior, letra C, de la misma casa, y por su frente, con la calle de Blasco de Garay.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de junio próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de trescientas doce mil seiscientas pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho local.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.360)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, sito en General Castaños, uno, en el expediente sobre declaración de herederos promovido por el Procurador señor Aguilar, en nombre de don Tomás Guisado Carmona, se anuncia por medio del presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en la de Badajoz, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, la muerte, sin testar, de la causante doña Antonia Guisado Carmona, hija de José y de Carmen, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), donde nació, el día uno de julio de mil ochocientos ochenta y siete, y que falleció en Madrid, el día dos de julio de mil novecientos sesenta y uno, siendo de estado viuda de don Juan García, sin dejar descendientes, y como parientes más próximos en grado, existen: un hermano de doble vínculo, llamado Tomás Guisado Carmona, y dos sobrinos, llamados Francisco Sixto y Manuel Alejandro Guisado Sanz, descendientes, a su vez, de otro hermano de la causante, a la que premurió, don Gregorio Guisado Carmona, todos los cuales reclaman su herencia; y llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que

comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.368)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos declarativos de menor cuantía que ante este Juzgado se tramitan a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de don Nemesio Alvarez-Montalvo Sánchez y doña Beatriz Alvarez-Montalvo González, contra doña Patsy R. Pawlowske y su esposo, don Donald W. Pawlowske, ambos en ignorado paradero, y la entidad «Compañía Internacional de Seguros, S. A.», domiciliada en Barcelona, sobre reclamación de la cantidad de cuarenta y siete mil setenta y cinco pesetas como indemnización de daños y perjuicios, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Juez, señor Cabrerizo.—Juzgado de primera instancia número ocho.—Madrid, catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría del que refrenda el escrito de demanda que antecede, con el poder que se acompaña y por presentado el escrito que le sigue. Se tiene por parte en el asunto que se promueve, en nombre y representación de don Nemesio Alvarez-Montalvo Sánchez y doña Beatriz Alvarez-Montalvo González; al Procurador de estos Tribunales, don Manuel del Valle Lozano, con quien, en tal concepto, se entenderán las sucesivas actuaciones que se practiquen; y devuélvasele el poder con que acredita su personalidad, dejando en autos testimonio en relación del mismo y nota en el lugar que ocupa.—Teniéndose por hechas las rectificaciones que en el segundo de los precedentes escritos se realizan, se admite cuanto ha lugar en dercho la demanda que en el de fecha nueve del actual se formula por el referido Procurador, cuya sustanciación se acomodará a las prescripciones que la ley Procesal Civil establece para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía; y al efecto, se confiere traslado de dicha demanda a los demandados doña Patsy R. Pawlowske y su esposo, don Donald W. Pawlowske, aquella con la debida asistencia de éste, y a la Sociedad «Compañía Internacional de Seguros, S. A.», a todos los cuales se emplazará mediante notificación de este proveído, que respecto de los cónyuges aludidos se realizará por medio de edictos, que por su ignorado paradero se publicarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, y una vez verificado se les entregarán las correspondientes copias simples de la demanda, concediéndoseles nuevo plazo para que evacúen el traslado de contestación; y con referencia a la mencionada entidad, mediante análoga notificación que se realizará a la misma en la persona de su Director Gerente o legal representante, entregándole, al propio tiempo, las copias simples presentadas, para que dentro del término de nueve días y cinco más que se le conceden, atendida la distancia en que se encuentra del lugar del juicio, comparezca en los autos, personándose en debida forma y la conteste.—Para que esta última notificación y emplazamiento puedan tener lugar, librese el oportuno exhorto al señor Juez de primera instancia, Decano, de Barcelona, en cuya ciudad y su calle de paseo de Gracia, número ciento siete, tiene su domicilio la entidad de referencia.—Y para en su momento oportuno, se tiene por solicitado el recibimiento a prueba del litigio.—Lo manda y firma Su Señoría, y doy fe.—Luis Cabrerizo.—Ante mí, Acisclo Torrecilla. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los cónyuges demandados

doña Patsy R. Pawlowske y don Donald W. Pawlowske, expido la presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.362)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don José Luis Encinas de la Peña, contra don Sotero Ruiz García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de varios bienes muebles embargados en dicho juicio al demandado, señor Ruiz.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de mayo próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero

Que los expresados bienes muebles salen a subasta por segunda vez y por el tipo de doscientas seis mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depósito de las máquinas que se subastan es el propio demandado don Sotero Ruiz, vecino de Madrid, calle Sol Naciente, número uno, barrio de San Vicente, en el barrio de la Concepción.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.359)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos (446/63), a instancia de «Suministros Especiales Técnicos e Industriales, S. A.», contra «Loyte, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado resolución, que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, «Suministros Especiales Técnicos e Industriales, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Granados Weill y defendido por el Letrado don Alberto San Román, contra la entidad «Loyte, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, entidad «Loyte, Sociedad Anónima», y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, «Suministros Especiales Técnicos e Industriales, S. A.», de la cantidad de cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y una pesetas veinte céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al

referido demandado. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento.—Doy fe, en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sirva de notificación en forma a la entidad «Loyte, S. A.», expido la misma en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—35-364)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Entidad «Serveta, S. A.», contra don Andrés Martínez Muñoz, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por separado y en dos lotes, por el precio de ocho mil pesetas cada uno, en que han sido tasados, los bienes muebles y la motocicleta, marca «Lambretta», modelo 150 LI, con motor y chasis número 021929, embargados al deudor, y que se encuentran en Murcia.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veinte de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio correspondiente a cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados precios, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Juvenio Escribano.

(A.—35-351)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número trece, de Madrid, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ullrich Fath, en nombre y representación de don José María Perera Vall Llossera, contra don Marcelino Estévez Rodríguez, sobre reclamación de catorce mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados en expresados autos al demandado, para lo cual se ha señalado el próximo día diecinueve de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y cuya subasta se regirá con las condiciones que luego se dirán.

Bienes objeto de subasta

- 1.º Una máquina de hacer café, hidráulica, de tres portas, marca «Gaggia», Super-Automática, usada, dieciocho mil pesetas.
- 2.º Una caja registradora, eléctrica, color marrón, número 1, tipo KR, ocho mil pesetas.
- 3.º Un molino de café, tipo A., «Molibar», con motor acoplado, eléctrico, dos mil doscientas pesetas.

4.º Un termo, marca «Autogás», de cinco litros de capacidad, eléctrico, usado, mil cuatrocientas pesetas.

5.º Una balanza, marca «Roch», de cinco kilos de fuerza, ochocientas pesetas.

6.º Anaquelaría metálica con tableros de formica, doscientas pesetas.

7.º Una cocina-plancha de doce mandos y cuatro hornillos, de 1,20 x 420 milímetros, marca «Autogás», con dos hornos para butano, esmaltada en blanco, tres mil cuatrocientas pesetas.

Total pesetas, treinta y cuatro mil.

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda

Que la adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

Y para su publicación, con ocho días de antelación a la fecha de la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—35-367)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

El ilustrísimo señor don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid, anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, tipo de treinta y siete mil quinientas pesetas, para la primera finca, y de cuarenta y tres mil quinientas pesetas, para la segunda, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo consignarse previamente el diez por ciento en efectivo metálico de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, de las siguientes:

Primera.—Parcela de terreno en término de Pinto, número veintiuno, de la manzana número tres del plano de parcelación de la finca «La Calera», de ciento setenta y un metros quince decímetros cuadrados.

Segunda.—Parcela en término de Pinto, señalada con el número veinte de la manzana tres de la parcelación de la finca «La Calera», de ciento setenta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de mayo próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro se hallan en Secretaría de manifiesto.

Que se entenderá que el rematante acepta la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, según lo acordado en procedimiento judicial sumario a instancia de «Imeca, Sociedad Anónima», contra don Manuel Castro Chico y doña Rosa Sainero Piruero.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—35-371)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil dimanado de causa 78, de 1961, por conducción indebida de vehículo de motor,

se saca a la venta en pública y primera subasta una motocicleta, marca «Lube» de 1 HP, matrícula M. 269.133, que fué tasada en la suma de diez mil pesetas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Esta primera subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, digo, segundo, el día diecinueve de mayo próximo, a las doce de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que la motocicleta embargada se encuentra en poder del penado Enrique Casanova Gómez, en su domicilio de la calle Alejandrina Morán, 6, bajo, donde podrá ser examinada.

Dado en Madrid, a 20 de abril de 1964. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—25-718)

JUZGADO NUMERO 16

**EDICTO
CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por don Manuel Matesanz Martín, contra don Cesáreo Madrigal Ruiz y doña Africa Ayllón Abarca, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite por segunda vez, por medio de esta cédula, a doña Africa Ayllón Abarca para que comparezca en este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día ocho de mayo próximo, y hora de las once, a fin de que, bajo juramento indecisorio, preste confesión en juicio como prueba propuesta por el actor; apercibida de que de no comparecer podrá ser tenida por confesa en las posiciones que se le formulen y sean declaradas pertinentes.

Y para que sirva de citación en forma a doña Africa Ayllón Abarca, en ignorado paradero y domicilio, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la firma y sello en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—35-356)

JUZGADOS MUNICIPALES

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Jaime Díaz-Aguado Fernández, Juez comarcal de Navalcarnero (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio verbal incoado en este Juzgado por doña María Sánchez-Garnica Pablos, contra don Francisco Blanco Cirilo, sobre desahucio por falta de pago, he dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

Sentencia

En Navalcarnero, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Elías Alamo de la Fuente, Juez comarcal sustituto en funciones, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de desahucio, seguido ante este Juzgado a instancia de don Clemente Sánchez-Garnica Pablos, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de doña María Sánchez-Garnica Pablos, mayor de edad, viuda, y vecina de Navalcarnero, contra don Francisco Blanco Cirilo, mayor de edad, industrial, con domicilio en Madrid, sobre resolución de arrendamiento urbano por falta de pago; y... Resultando...

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vi-

vienda sita en Navalcarnero, número 17 de la calle del Generalísimo, propiedad de la actora doña María Sánchez-Garnica Pablos, y que el demandado don Francisco Blanco Cirilo tiene en arrendamiento, y en su consecuencia, haber lugar al desahucio del demandado señor Blanco de la misma, la cual deberá desocupar y entregar a su propietaria dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de que en otro caso se procederá a su lanzamiento, imponiendo asimismo a dicho demandado el pago de las costas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Elías Alamo. (Rubricado.)

Y en atención de que el demandado está declarado en rebeldía, se publica citada sentencia por el presente para que le sirva de notificación al demandado don Francisco Blanco Cirilo, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Navalcarnero, a trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(A.—35-331)

GETAFE

EDICTO

Don José Villén Ecija, Juez comarcal de la villa de Getafe (Madrid).

Por el presente, que se expide en méritos de autos de proceso civil de cognición, tramitados en este Juzgado con el número uno, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Lorenzo Azofra Cervera, contra don Remigio Valdezas Mañanes, sobre reclamación de mil trescientas cuarenta pesetas, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta los bienes embargados al deudor que después se dirán; la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día doce de mayo próximo, a las doce horas; haciendo constar que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento correspondiente, el diez por ciento del valor de los bienes, tipo por el que sa'en a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Primero

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, tasada en la cantidad de cinco mil pesetas.

Segundo

Una máquina sumadora, marca «Hispano Olivetti», número 169090, tasada en la cantidad de tres mil quinientas pesetas.

Se hace saber que los bienes antes relacionados se hallan depositados en poder del Letrado del ejecutante, don Luis Hernández Tobías, con domicilio en esta Villa, calle Toledo, número dos, en donde podrán ser examinados.

Dado en Getafe, a trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(A.—35-358)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio 445, de 1962.—Por el presente se cita a Santiago Rodríguez Sacristán, de tres años en 1962, hijo de Santiago y de Juana, que se dijo vivía en la calle de las Infantas, 2, antes de Bustarviejo, Tetuán de las Victorias, y cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, para que el día 13 de mayo, a las nueve

horas, comparezca, acompañado de su padre o representante legal, en el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que, por lesiones del citado menor, se instruye con el número indicado, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.018)

Juicio de faltas 508/63.—Por el presente se cita a Idefonso Medina Martínez, de treinta y seis años, soltero, agricultor, hijo de Blas y de María Antonia, natural de Jimena (Jaén), cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, para que el día 13 de mayo, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso 3.º, al objeto de prestar declaración en el acto de juicio que contra el mismo se instruye por desobediencia, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.233)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Leonard L. Phillips, de cincuenta años, casado, abogado, hijo de Maurice y Silvia, cuyo último domicilio conocido fué Hotel Emperatriz, calle López de Hoyos, 4, Madrid, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 2 de mayo, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 154, de 1964, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—1.986) (B.—1.195)

Por el presente se cita a James Palmer, de treinta y nueve años, natural de Washington (E.E. U.U.), soltero, director de empresa, hijo de John y Markd, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle López de Hoyos, 4, Hotel Emperatriz, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 2 de mayo, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas número 154, de 1964, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—1.985) (B.—1.194)

JUZGADO NUMERO 6

Merino de la Cava (Pablo), hijo de Pablo y de Anastasia, domiciliado en la calle de Portugalete, núm. 1, comparecerá el día 13 de mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el núm. 39, de 1964, seguido contra el mismo.

(B.—984)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 78, de 1964.—Moreno Baco (Francisco), hijo de Antonio y de Ana, con domicilio últimamente en Cruz, 33, Pensión Roldán, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso 3.º, el día 14 de mayo, y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, contra Fernando Callejo.

(B.—1.101)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 149, de 1964, por hurto.—Bernardo Delgado Ochoa y Gonzalo Urbano Sánchez, domiciliados últimamente calle Echegaray, número 16, 1.º, pensión, comparecerán el día 14 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso 1.º, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.803) (B.—1.086)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 45, de 1964.—José Delgado Palomares, de catorce años, hijo de Rafael y de Concepción, con domicilio últimamente en Juan Ramón, núm. 5,

comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle Amor de Dios, núm. 1, piso 3.º, el día 14 de mayo, y hora de las once y diez, a celebrar juicio de faltas, por lesiones del mismo, contra Antonio Celis Cuevas.

(B.—1.022)

Juicio de faltas núm. 677, de 1963.—Antonio Vaca Yustes, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, hostelero, hijo de Victorio y de Rafaela, con domicilio últimamente en Carolina Coronado, 18, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso 3.º, el día 14 de mayo, y hora de las once y quince, a celebrar juicio de faltas, por lesiones del mismo, contra Francisco González.

(B.—1.021)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Mariano Casado Ranz se ha acordado, en proviencia de hoy, la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 15 de mayo, a las diez treinta horas del mismo; a cuyo acto se cita a John George Schaufele, domiciliado últimamente en Hotel Baden Baden, calle San Roque, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.042)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 409, de 1963, por malos tratos.—Margarita Robledo de Boerboom, domiciliada últimamente en paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 144, 7.º D, comparecerá el día 8 de mayo, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.174)

JUZGADO NUMERO 24

José Soto Benítez, mayor de edad, propietario del vehículo O-39.230, en ignorado paradero en la actualidad, por la presente se le cita, a fin de que el día 14 de mayo, a las trece horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 1.030, de 1963, se sigue por daños, y en el que aparece como denunciado; haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.804 bis) (B.—1.088)

Guillemina Jiménez López, de diecisiete años de edad, casada, bordadora, hija de Ramón y María, natural de Hueto Vega, domiciliada en la calle de Antonio Leyva, número 11, piso 1.º izquierda, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 14 de mayo, a las catorce horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración de juicio de faltas que con el número 564, de 1963, se sigue por faltas contra los intereses generales y régimen de las poblaciones, y en el que aparece como denunciada; haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.805) (B.—1.089)

Albertina Fidalgo Monje, de cuarenta y siete años de edad, casada, sus labores, hija de Alberto y de Gracida, con domicilio en bloque 13, casa 4, barrio de San Lorenzo (Hortaleza), actualmente en ignorado paradero; por la presente se cita a la misma a fin de que el día 14 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración de juicio de faltas que bajo el número 1.181, de 1963, se sigue por malos tratos, y en el que aparece como denunciada; haciéndole saber de-

berá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.757) (B.—1.074)

Juan José Teuler del Barrio, de veintinueve años de edad, casado, mecánico, hijo de Juan y Josefa, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Nuevo Trazado, número 3 (paseo de Extremadura), actualmente en ignorado paradero; por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 14 de mayo, a las trece horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración de juicio de faltas que bajo el número 1.159, de 1963, se sigue en este Juzgado por lesiones por imprudencia; haciéndole saber que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. En dichos autos aparece como denunciado.

(G. C.—1.758) (B.—1.075)

Dionisia Rebollo San José, de treinta y dos años de edad, soltera, sus labores, hija de Felipe y Gregoria, natural de Medina de Rioseco (Valladolid), con domicilio en Joaquín García Morato, número 11, actualmente en ignorado paradero; por la presente se cita a la misma, a fin de que el próximo día 14 de mayo, a las trece horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 1.050, de 1963, se sigue por lesiones por imprudencia, y en el que aparece como denunciante; haciéndola saber que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.759) (B.—1.076)

Luis Asenjo Chércoles, de veintidós años de edad, casado, dependiente, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 295, en la actualidad en ignorado paradero; por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 14 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del juicio de faltas que bajo el número 854, de 1963, se sigue por lesiones, y en el que aparece como denunciante; haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.651) (B.—1.002)

Manuel Cerezo Guerrero, de veintitrés años de edad, casado, albañil, hijo de Francisco y de Justa, natural de Málaga, con domicilio en Poblado Absorción de Fuencarral, calle Cies, número 122, actualmente en ignorado paradero; por la presente se cita al mismo a fin de que el día 14 de mayo, a las catorce horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración de juicio de faltas que con el número 1.205, de 1963, se sigue por lesiones, y en el que aparece como denunciado; haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.862) (B.—1.120)

Honorato Giraldo Gordaliza, casado, jornalero, hijo de Fernando y Teodosia, nacido en Frechilla de Campos (Palencia) el 16 de mayo de 1928, actualmente en ignorado paradero; por la presente se cita al mismo, a fin de que el próximo día 14 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración de juicio de faltas que con el número 1.076, de 1962, se sigue por lesiones, y en el que aparece como denunciado; haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.863) (B.—1.121)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA, BARCELONA

Relación de los inscriptos marítimos de esta capital nacidos en el año 1945 en la fecha y población que al frente de cada uno de ellos se indica y por estar incluidos en el reemplazo de 1965 de Marinería de la Armada deben causar baja en los alistamientos del Ejército, conforme disponen los artículos 114 y 71 de los vigentes Reglamentos de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada y del Ejército, respectivamente:

7.—Francisco de Asís de Montes Jovellar y Rovira, hijo de Francisco y M.ª Lurdes, nacido en Madrid el 15 de enero.

18.—Enrique Peña Lerana, hijo de Manuel y María, nacido en Madrid el 26 de febrero.

22.—Mariano Caballero Escudier, hijo de José y Juana, nacido en Madrid el 1 de marzo.

23.—Antonio A. Riquelme Fernández, Hijo de Antonio y Teresa, nacido en Madrid el 1 de marzo.

30.—Claudio González Gómiz, hijo de Claudio y Carmen, nacido en Madrid el 9 de marzo.

68.—Pedro M. Franco Martínez, hijo de Trinidad y Felisa, nacido en Madrid el 9 de mayo.

71.—Alfonso Cobiam Cubas, hijo de Jaime y Matilde, nacido en Madrid el 16 de mayo.

101.—José Luis Manso Huecas, hijo de Manuel y Francisca, nacido en Madrid el 21 de junio.

124.—Alfonso Martín Duque, hijo de Alfonso y Margarita, nacido en Madrid el 25 de julio.

131.—Andrés González Coca, hijo de Vicente y M.ª del Rosario, nacido en Madrid el 10 de agosto.

153.—José Medrano Cano, Hijo de David y Ramona, nacido en Madrid el 8 de septiembre.

165.—Herminio Martínez Revieyran, Hijo de Herminio y M.ª Luisa, nacido en Madrid el 24 de septiembre.

171.—José Angel Blanco Gómez, hijo de José y Teresa, nacido en Madrid el 5 de octubre.

173.—Pedro Caparrós Mollejo, hijo de Francisco y Asunción, nacido en Madrid el 7 de octubre.

176.—Antonio García Huescas, hijo de Antonio y Manuela, nacido en Madrid el 11 de octubre.

185.—Jesús M.ª Páramo Montaño, hijo de Jesús y Consuelo, nacido en Madrid el 24 de octubre.

196.—Santos Hernández Riesco, hijo de Santos y María, nacido en Madrid el 15 de noviembre.

206.—Enrique Pardo Sánchez, hijo de Dionisio y Carmen, nacido en Madrid el 4 de diciembre.

214.—Manuel Paniagua Estévez, hijo de Manuel y María, nacido en Madrid el 28 de diciembre.

217.—Julían Begonte Cáliz, hijo de Dámaso y Mercedes, nacido en Madrid el 30 de diciembre.

Barcelona, 7 de abril de 1964.—El C. de N., segundo Comandante, José Novall.

(G. C.—1.761) (B.—1.084)

AVISO

Don Manuel Morales Molina, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Bolivia, número diez, cede el mismo en traspaso, con todos sus derechos y enseres, a don Joaquín Pérez López.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—35.366)

IMPRESA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36